



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVIII - Martes 29 de Julio de 2014 - Número 5151

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**1759.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2014.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

**1760.-** Notificación a la Asociación Sociocultural Comunidad Gitana de Melilla.

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Dirección General de Hacienda y Presupuestos

**1761.-** Exposición pública de la cuenta general de la Ciudad Autónoma de Melilla ejercicio 2013.

**1762.-** Información pública relativa a expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto n.º 11/2014, por importe de 634.000,00 Euros.

**1763.-** Información pública relativa a expediente de crédito extraordinario n.º 9/2014, por importe de 230.000,00 Euros.

**1764.-** Información pública relativa a expediente de suplemento de crédito n.º 8/2014, por importe de 1.000.000,00 Euros.

**1765.-** Información pública relativa a expediente de crédito extraordinario n.º 10/2014, por importe de 50.000,00 Euros.

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Dirección General de Gestión Tributaria

**1766.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario del impuesto sobre bienes inmuebles segundo plazo, ejercicio 2014.

**1767.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2014.

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Secretaría Técnica

**1768.-** Orden n.º 3010 de fecha 25 de julio de 2014, relativa a la aprobación definitiva del padrón del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 2014.

**1769.-** Orden n.º 2992 de fecha 2 de julio de 2014, relativa a modificación del fichero automatizado de datos de carácter personal de los usuarios del programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, fichero de personas demandantes del servicio de la AEDL Melilla.

**1770.-** Orden n.º 2999 de fecha 24 de julio de 2014, relativa a la interpretación del artículo 7.3 de las bases reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillense.

**1771.-** Orden n.º 3000 de fecha 24 de julio de 2014, relativa a interpretación de los artículos 5, 6 y 7 de las bases reguladoras para la contratación en Planes de Inserción Laboral de Desempleados en Empresas Melillense.

#### Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

**1772.-** Notificación a D.ª Salma Oyasin y otros.

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**1773.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de julio de 2014, relativo a rectificación de error material detectado en las "Bases de la convocatoria para cubrir 2 Plazas de Bomberos - Conductores".

**1774.-** Orden n.º 592 de fecha 23 de julio de 2014, relativa a aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de Dos Plazas de Sargento del servicio de extinción de incendios, prevención y salvamento (Grupo A2) mediante el sistema de concurso-oposición.

**Consejería de Medio Ambiente**

**Industria y Energía**

1775.- Información pública relativa a instalación eléctrica en expediente AT-383/13, solicitada por GASELEC.

**Consejería de Medio Ambiente**

**Secretaría Técnica**

1776.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Avda. Donantes de Sangre, 61.

1777.- Información pública relativa a licencia de apertura del local n.º 3 de la Avda. General Aizpuru, 5.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad**

**Dirección General de Sanidad y Consumo**

1778.- Notificación a D. Aasou Amar, Mustafa.

1779.- Notificación a D. Milud Mohamed, Farid.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad**

**Secretaría Técnica**

1780.- Notificación a D. Samir Lahmar.

1781.- Orden n.º 5541 de fecha 24 de julio de 2014, relativa a concesión de subvenciones a las entidades Asociación Familiares Enfermos de Alzheimer y otras demencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**

**Dirección General de Obras Públicas**

1782.- Notificación a D. Milud Mohamed Mimun.

1783.- Notificación a D. Juan Parra del Pino.

1784.- Notificación a D. Navil Amar Hadi.

**Consejería de Fomento, Juventud y Deportes**

**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

1785.- Notificación a D. Mohamed Mohamed Abselam y D.ª Yamina Mohamed Chaib.

1786.- Notificación a D. Juan Manuel García Muñoz, promotor de las obras de inmueble sito en C/. Medico García Martínez n.º 2, 1º, Edificio Athenas.

1787.- Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 21 de julio de 2014, relativo a la aprobación definitiva de documentos que integran el Plan Especial de Ordenación del Puerto de Melilla.

1788.- Acuerdo del Pleno de la Excma. Asamblea de fecha 21 de julio de 2014, relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de elementos del PGOU de Melilla 1995 en la U.E. 34 "Cuartel de Valenzuela".

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**Delegación del Gobierno en Melilla**

**Secretaría General**

1789.- Notificación a D. Pedro Angel Cuenda Delgado, en Exp. n.º 499/2014.

1790.- Notificación a D. Mohamed Salem El Founti y otros.

1791.- Notificación a D. Prosper Toyo y otros.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

1792.- Notificación a D. Lamhamdi Aissa, Mimoun y otros.

1793.- Notificación de resolución a D. Hamed Ouariachi, Mimount y otros.

1794.- Notificación a D. El Uarti Hanafe Oumkeltoum y otros.

1795.- Notificación de resolución a D. Mohamed Hach Mohamed, Hannana.

1796.- Notificación a D. Toum El Uarti Hanafe, Oumkeltoum y D.ª Mohamed Ahmed Jaouha, Karima.

1797.- Notificación de resoluciones a D.ª Mohamedi Maanan, Habiba y D. Azmani Mohamedi, Ibtissam.

1798.- Notificación de resoluciones a D. Chaibi El Bachiri, Islam y otros.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJO DE GOBIERNO

ANUNCIO

**1759.-**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2014.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del mismo mes.

\* Pésame por fallecimiento de D. Alberto Marcos Cayuela.

\* Queda enterado de:

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.A. 76/14, AXA Seguros.

- Auto Juzgado Instrucción nº 5, D.P. 481/13, contra varios Agentes Policía Local.

- Auto Audiencia Provincial de Málaga, Sección 7ª de Melilla, Rollo de Apelación 78/2014, Manos Limpias.

- Sentencia Sala Social de Málaga del T.S.J.A., recurso de suplicación 661/2014, D. Iván Jesús Reyes Álvarez.

- Escrito agradecimiento del Sr. Presidente de la Orquesta de Pulso y Púa de la Universidad Complutense de Madrid.

\* Personación en autos de P.A. 10/12, Zurich España Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

\* Ejercicio acciones judiciales daños a macetero ubicado en Avdª. Juan Carlos I Rey (vehículo: MA-0326-DF).

\* Personación en P.A. 177/2014, D. Juan Miguel Agüero Escobar.

\* Interposición Recurso Apelación contra Sentencia 253/2014, Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla.

\* Aprobación propuesta Consejería Medio Ambiente en relación con expediente responsabilidad patrimonial Dª. Cristina Cobrerros Rico.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA

**1760.-** Intentada la notificación al interesado, Asociación Sociocultural Comunidad Gitana de Melilla, con CIF.: G-29903044, de comunicación como beneficiario de subvención de la Ciudad Autónoma de Melilla, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a

lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del oficio citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 23 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica de la Consejería.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

ANUNCIO

**1761.-** La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2014, tomó el acuerdo de informar favorablemente la Cuenta General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2013, que queda expuesto al público, junto con sus justificantes e informes, en la Sección de Contabilidad de esta Ciudad Autónoma, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones, por escrito, de conformidad con el artículo 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla, 24 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, P.A. Pedro Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

ANUNCIO

**1762.-** Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesto al público el expediente de Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de distintas Áreas de Gasto núm. 11/2014 por impor-

te de 634.000,00.-, que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al Ciudadano.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 28 de julio de 2014.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
ANUNCIO

**1763.-** Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesto al público el expediente de Crédito Extraordinario núm. 9/2014 por importe de 230.000,00.- financiado con bajas por anulación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al Ciudadano.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 28 de julio de 2014.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
ANUNCIO

**1764.-** Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Crédito núm. 8/2014 por importe de 1.000.000,00.- financiado con el Fondo de Compensación Interterritorial, que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al Ciudadano.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 28 de julio de 2014.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
ANUNCIO

**1765.-** Según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla

expuesto al público el expediente de Crédito Extraordinario núm. 10/2014 por importe de 50.000,00.- financiado con bajas por anulación de créditos, que afecta al vigente Presupuesto de esta Ciudad que fue aprobado definitivamente por la Asamblea en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2014.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al Ciudadano.

c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Melilla, 28 de julio de 2014.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA

RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN  
PERIODO VOLUNTARIO

**1766.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES SEGUNDO PLAZO, EJERCICIO 2014

Abarcará, desde el DIA 2 DE AGOSTO DE 2014 -HASTA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2014, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

Jose Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERIODO VOLUNTARIO

**1767.-** Se pone en conocimiento de los Contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo Voluntario correspondiente al:

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, EJERCICIO 2014

Abarcará desde el DIA 4 DE AGOSTO DE 2014 -HASTA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, ambos inclusivos.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de Cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas Se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las Costas que Se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Director General de Gestión Tributaria.

Jose Juan Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1768.-** El Consejero de Economía y Hacienda, por Orden número 3010 de fecha 25 de julio de 2014, dispone lo siguiente:

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2014, siendo su importe total 314.246,81 euros (TRES-CIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHENTA Y UN EUROS), y siendo el número de registros 6392.

El plazo de pago en período voluntario será desde el día 4 de agosto al 6 de noviembre, ambos inclusivos.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Secretario Técnico P.A.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1769.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN de fecha 2 de julio de 2014, inscrita en el Registro al nº 2992, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"Visto el expediente para la modificación del fichero automatizado de datos de carácter personal de los usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, FICHERO DE PERSONAS DEMANDANTES DEL SERVICIO DE LA AEDL MELILLA, adscrito a esta consejería conforme se especifican en el anexo, modificándose el responsable del fichero y el nivel de las medidas de seguridad.

Primero.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en su artículo 20, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el diario oficial correspondiente.

Segundo.- La Ciudad Autónoma de Melilla ejercerá sus poderes, con el objetivo, entre otros de adoptar medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social de Melilla ostentando competencias ejecutivas, entre otras, sobre el comercio interior y la industria, a efectos de impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, todo ello de conformidad con los artículos 5 y 22.1, apartados 2 y 3, de la Ley Orgánica 2/95, Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE número 62, de 14 de marzo de 1995).

Tercero.- Por Decreto de distribución de competencias aprobado por el Consejo de Gobierno de la Ciudad con fecha de 26 de agosto de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario, número 20, determina las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda. En él se atribuyen a esta Consejería competencias en la materia.

En su virtud,  
VENGO EN ORDENAR:

1º.- Se modifique el fichero automatizado de datos de carácter personal de los usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, FICHERO DE PERSONAS DEMANDANTES DEL SERVICIO DE LA AEDL MELILLA, adscrito a esta consejería conforme se especifican en el anexo, modificándose el responsable del fichero y el nivel de las medidas de seguridad.

2º.- El titular del órgano responsable del fichero automatizado al que se refiere el punto anterior, en su caso el encargado de su tratamiento, deberán

adoptar las medidas que índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos. Ello implica la implantación de las medidas de seguridad exigibles en función de la naturaleza de los datos protegidos, en los términos establecidos en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

3º.- Los interesados tendrán derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las Comunicaciones realizadas o que se prevea realizar con los mismos.

4º.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla."

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

En Melilla, a 24 de julio 2014.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

ANEXO I

Denominación del fichero: Usuarios del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Fines y usos: Mantener informados a los usuarios de las actividades que se desarrollan por parte de la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Personas o colectivos afectados: Usuarios del servicio de asesoramiento que se desarrolla por parte de la Consejería a través del Programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

Procedimiento de recogida de datos: Datos aportados por los interesados.

Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos:

DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo y nacionalidad, situación laboral, formación, experiencia profesional, preferencias profesionales, motivo de la visita, resultado de la orientación.

Tratamiento: Los datos almacenados tanto en papel como en formato electrónico se tratarán exclusivamente para el fin para el que fueron recabados y únicamente por personal autorizado.

Cesiones de datos previstas: Sociedad Pública Proyecto Melilla S.A. ente instrumental dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda.

Órgano de la Administración responsable del fichero: Consejería de Economía y Hacienda.

Medidas de seguridad: Nivel Básico.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1770.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº. 2.999, de 24 de julio de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

"Visto el Informe- Propuesta de la entidad gestora Proyecto Melilla de fecha 8 de julio de 2014, así como el Acuerdo de igual fecha del grupo técnico de trabajo constituido al efecto, remitido a esta Consejería con fecha 11 de julio de 2014, por la que se insta la interpretación del artículo 7.3 BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES, y considerando lo siguiente:

Primero.- Que las "BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES se publicaron en el BOME Nª 5084 de 6 de Diciembre de 2013, siendo su convocatoria con fecha 17 de diciembre de 2013, BOME núm. 5087 de 17 de diciembre de 2013.

Segundo.- Que su Artículo 7.3 de las Bases establecen: Requisitos para la contratación de los trabajadores subvencionados, dice textualmente: "Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos en las oficinas del SEPE de Melilla con anterioridad al 1 de Junio de 2013 en la categoría demandada por el empresario".

Tercero.- Que es el Consejero de Economía y Hacienda el órgano competente para la interpretación de las correspondientes bases reguladoras así como las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación de las mismas, así como de la Convocatoria, según la Disposición Adicional tercera de las Bases (BOME 5084 de 6 de Diciembre de 2013).

Cuarto.- Que, a tenor del citado Informe, se argumenta y propone que "... en virtud de dicha Disposición Adicional Tercera de las Bases Reguladoras, se pretende la interpretación de dicho artículo 7.3, de las mismas, de forma que se no entienda la fecha de inscripción de 1 de Junio de 2013 como requisito efectivo, sino que, atendiendo

al espíritu de lo deseado, se considere una antigüedad de seis meses anteriores a la resolución de la subvención, a fin de ser coherentes con lo pretendido en su día y que, se ha prolongado en seis meses la resolución de la convocatoria, tiempo que, es el que se debería reducir el plazo de inscripción en el desempleo...sic".

Propuesta de Interpretación:

"Los trabajadores contratados deberán estar desempleados e inscritos en las Oficinas del SEPE de Melilla con anterioridad al 1 de junio de 2013 en la categoría demandada por el empresario. En caso de no existir ningún demandante de empleo con la citada antigüedad y categoría demandada, y previo informe emitido por el SEPE de que efectivamente se cumple esta circunstancia, y a fin de favorecer la contratación de desempleados, el empresario podrá contratar al inmediatamente más antiguo, siempre que cumpla al menos seis meses de antigüedad desde la comunicación de la resolución de subvención."

Dado que la presente interpretación tiene efectos generales, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que se comunica para su conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 24 de julio de 2014

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. Pedro F. Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1771.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, por ORDEN inscrita en el Registro DEL LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de esta Consejería con el nº.3.000, de 24 de julio de 2014, HA DISPUESTO lo siguiente:

"Visto el Informe- Propuesta de la entidad gestora Proyecto Melilla de fecha 15 de julio de 2014, así como el Acuerdo de igual fecha del grupo técnico de trabajo constituido al efecto, remitido a esta Consejería con fecha 16 de julio de 2014, por la que se insta la interpretación de los artículos 5, 6 y 7 BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES, y considerando lo siguiente:

Primero.- Que las "BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACION EN PLANES DE INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES se publicaron en el BOME Nª 5084 de 6 de Diciembre de 2013, siendo

su convocatoria con fecha 17 de diciembre de 2013, BOME núm. 5087 de 17 de diciembre de 2013.

Segundo.- Que la citada convocatoria necesita ser integrada con criterios interpretativos que resuelvan los problemas de aplicación práctica de las citadas bases, con especial referencia a los procesos de selección del empleo subvencionado. Para ello se ordenó la constitución de un grupo de trabajo técnico en la entidad gestora, y en base a su propuesta, se dispone lo que más abajo se indica.

Tercero.- Que es el Consejero de Economía y Hacienda el órgano competente para la interpretación de las correspondientes bases reguladoras así como las discrepancias que pudieran surgir por la aplicación de las mismas, así como de la Convocatoria, según la Disposición Adicional Tercera de las Bases (BOME 5084 de 6 de Diciembre de 2013).

Cuarto.- Que, siguiendo el citado Informe, se argumenta y propone lo siguiente:

El artículo 5.f), en cuanto regula los requisitos de los proyectos y las empresas concurrentes, señala que "el solicitante no hay reducido su plantilla media de trabajadores desde la fecha de publicación de estas bases reguladoras". Sin embargo no señala qué tipo de contratación laboral debe ser tenida en cuenta para el establecimiento de lo que deba ser la plantilla media. A tal efecto, y en concordancia con el artículo 10 apartado m (regulador de las obligaciones de las entidades beneficiarias), se excluyen los contratos temporales.

En su virtud, se propone por el grupo técnico la siguiente interpretación del artículo 5.f) de las Bases: que "el solicitante no haya reducido su plantilla media de trabajadores con contrato indefinido, desde la fecha de publicación de estas Bases Reguladoras y hasta la fecha de entrega de la solicitud independientemente de la causa que motive cualquier decremento/reducción de esta platilla".

El artículo 6.2. (referido a las contrataciones subvencionadas), dentro de los contratos a tiempo parcial de duración determinada, debe interpretarse, que "además del contrato por obra o servicio determinado, se considera también como contrato de duración determinada los contratos eventuales por circunstancias de la producción de al menos 12 meses de duración, siempre que lo permita su convenio colectivo de referencia", y ello de conformidad con la consideración de estos contratos en el artículo 15.1 b) del Estatuto de los Trabajadores.

El artículo 7.2, (referido al procedimiento de selección de los trabajadores) al no estipular nada las bases acerca del número máximo de candidatos a solicitar en cada oferta y, a fin de no colapsar el

SPEE con ofertas desmesuradas, debería interpretarse e indicar al empresario que "el número de trabajadores a solicitar en cada oferta será de un mínimo de tres(3) y un máximo de diez (10)", pudiendo solicitar luego ofertas adicionales en las mismas condiciones de número.

Se trata de aplicar un elemental principio de interdicción del abuso de derecho y aplicación de la buena fe, contemplado en el artículo 7 del Código Civil, así como un elemental principio de colaboración interadministrativa, a fin de evitar un desmesurado número de solicitudes al Servicio público de Empleo.

El artículo 7.3, (requisitos para la contratación de los trabajadores) ya fue objeto de interpretación mediante Orden de este Consejero de fecha 11 de julio, y a propuesta de la entidad gestora y de su grupo técnico.

No obstante debe contemplarse la resolución de la incidencia de inexistencia de trabajadores desempleados en la categoría demandada. Así, siguiendo el dictamen del grupo de trabajo de 15 de julio de 2014, debe contemplarse la posibilidad de realizar nueva oferta al SEPE, con otra categoría similar a la subvencionada, no pudiendo modificar en ningún caso los criterios mínimos de valoración que dieron lugar a la subvención. (nivel de estudios, edad.....).

Interpretación:

1. El artículo 5.f) de las Bases debe interpretarse en el sentido de requerir que "el solicitante no haya reducido su plantilla media de trabajadores con contrato indefinido, desde la fecha de publicación de estas Bases Reguladoras y hasta la fecha de entrega de la solicitud independientemente de la causa que motive cualquier decremento/reducción de esta platilla", en concordancia con el artículo 10.m).

2. El artículo 6.2 de las Bases, referido a las contrataciones subvencionadas, dentro de los contratos a tiempo parcial de duración determinada, debe interpretarse, que "además del contrato por obra o servicio determinado, se considera también como contrato de duración determinada los contratos eventuales por circunstancias de la producción de al menos 12 meses de duración, siempre que lo permita su convenio colectivo de referencia".

3. El artículo 7.2 de las Bases, debe interpretarse con las siguientes limitaciones: que "el número de trabajadores a solicitar en cada oferta será de un mínimo de tres(3) y un máximo de diez (10)", pudiendo solicitar luego ofertas adicionales en las mismas condiciones de número.

4. El artículo 7.3 de las Bases debe interpretarse en el sentido de considerar que "en aquellos casos en los que no hubiesen demandantes de empleo con la categoría demandada por el empresario, y previa autorización del órgano gestor, podrá realizar nueva oferta al SEPE, con otra categoría similar a la subvencionada, no pudiendo modificar en ningún caso los criterios mínimos de valoración que dieron lugar a la subvención.(nivel de estudios, edad.....)".

Dado que la presente interpretación tiene efectos generales, deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad."

Lo que se comunica para su conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 24 de julio de 2014

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda. Pedro F. Vázquez Marfil.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN  
ANUNCIO

**1772.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Órdenes y Resoluciones correspondientes a las bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que se relacionan a continuación y visto que dichos extranjeros no han efectuado el acto expreso por sí o mediante representante, de voluntad de renovar su inscripción padronal, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla

ÓRDENES Y/O RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DOCUMENTO	Nº ORDEN/RESOLUCIÓN	FECHA
Dª. SALMA OYASIN	Y1767465-K	0479	25-06-14
D. SUFIAN EL MAACH	Y2554422-X	0506	23-06-14
D. MOHAMED OUCHEN	X8725048-K	0507	23-06-14
Dª. FATIMA KADDUR BACHIR	X1294586-P	0515	23-06-14
D. DRISS OUARDANI	X3645211-J	0519	23-06-14
D. YOUSSEF EL ABBASSI	Y0002693-Q	0520	23-06-14
D. RIDOUAN BENALI	X7663411-H	0524	25-06-14
Dª KARIMA ENNAJMI	Y2170694-Z	0525	25-06-14
D. KHALID AZMANI	X8279871-D	0538	25-06-14
Dª SOUAD BOUILMAOUAN	Y0003331-X	0540	25-06-14

Las bajas por caducidad serán efectivas en el momento de producirse su notificación a los interesados o, en su caso, su publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez nº 25, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 24 de julio de 2014.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1773.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día de la fecha, ha aprobado la propuesta de la Consejera de, Administraciones Públicas que, literalmente, dice lo siguiente:

"Visto escrito del Tribunal de selección y conforme al informe del Secretario Técnico de la Consejería de Administraciones Públicas y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER se proceda a la rectificación de los errores materiales detectados en las "Bases de la Convocatoria para cubrir 2 plazas de Bomberos-Conductores" (BOME nº 5103 de fecha 11-02-14), en el sentido siguiente:

Donde dice:

Prueba 6.- Prueba de natación ( tanto para aspirantes masculinos como femeninos)

Escala de puntuación:

"...

saldrán de la siguiente forma: por cada 0,5 segundo inferior a la marca mínima: 0,25 puntos más.

Debe decir:

Prueba 6.- Prueba de natación ( tanto para aspirantes masculinos como femeninos)

Escala de puntuación:

"...

saldrán de la siguiente forma: por cada segundo inferior a la marca mínima: 0,25 puntos más."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA**

**1774.-** La Excmá Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0592 de fecha 23 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, Prevención y Salvamento, (Grupo A2), mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna y considerando los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.281.427-Q	Castillo Rojas, Bernardo
2	33.367.217-J	Romero Granados, Jesús

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVOS DE EXCLUSIÓN</b>
25.707.240-W	Moreno Díaz, Francisco M.	Titulación presentada no válida según Bases.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 5103 de 11 de febrero de 2014).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla 25 de julio de 2014.

El Secretario Técnico de AAPP.

Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
INDUSTRIA Y ENERGÍA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**1775.-** De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-383/13, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: Compañía Melillense de Gas y Electricidad S.A. (GASELEC)

DOMICILIO: Calle Comandante Aviador García Morato nº 3. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LA DEMANDA DE POTENCIA ACTUAL Y FUTURA EN EL SECTOR.

DENOMINACIÓN: PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA Y SU CONEXIÓN A LA RED GENERAL DE ALTA TENSIÓN. CENTRO DE TRANSFORMACION.

Denominación: "C.T. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA".

Emplazamiento: A MEDIACIÓN DE LA CALLE LUIS DE OSTÁRIZ.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Potencia total: 250 KVA.

Celdas: CABINAS PREFABRICADAS (8 CELDAS) DE CORTE EN CÁMARA DE EXAFLUORURO DE AZUFRE (SF<sub>6</sub>)

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

LÍNEAS DE MEDIA TENSIÓN

LÍNEA 1:

Denominación: "JOSÉ CABANILLAS ROJAS - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA"

Origen: C. T. "JOSÉ CABANILLAS ROJAS".

Final: C. T. "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA".

Término Municipal afectado: MELILLA

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 1280 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR), 12/20 KV.

LÍNEA 2:

Denominación: "HOSPITAL MILITAR -HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA"

Origen: C.T. "HOSPITAL MILITAR".

Final: C.T. "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA".

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 290 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR) 12/20 KV.

LÍNEA 3:

Denominación: "JULIO VERNE II -HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA "

Origen: C.T. "JULIO VERNE II ".

Final: C. T. "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MELILLA".

Término Municipal afectado: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE PVC 160/140/125 mm Ø.

PROFUNDIDAD MEDIA 1,00 mt.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 435 mts.

Conductor: DOBLE CABLE EN ALUMINIO CLASE DOS, SECCIÓN 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO-PROPILENO RETICULADO (EPR), 12/20 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: 363.438,82 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a Partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1776.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden N.º 1086, de fecha 14 de julio de 2014, Registrada el día 23 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. IBRAHIM MOHAND MOHAND, solicitando Licencia de Apertura del local sito en AVDA. DONANTES DE

SANGRE, 61 dedicado a "GRUPO 1 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 23 de julio de 2014.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1777.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden N.º 1087, de fecha 8 de julio de 2014, Registrada el día 23 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por MOHAMED ABDESLAM MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local n.º 3 de la AVDA. GENERAL AIZPURU, 5, dedicado a "Elaboración comidas para llevar( pizzería)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla, 23 de julio de 2014.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1778.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sanciona-

dor en materia de Sanidad 52-S-022/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: AASOU AMAR, MUSTAFA  
D.N.I./N.I.E.: 45.300.068G

Asunto: Acuerdo de Iniciación de fecha 24 de junio de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, n.º 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 21 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.  
Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1779.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Propuesta de Resolución correspondiente al Expediente Sancionador en materia de Sanidad 52-S-019/14, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre: MILUD MOHAMED, FARID  
D.N.I./N.I.E.: 45.277.880B

Asunto: Propuesta de Resolución de fecha 14 de julio de 2014.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto íntegro de la citada Orden, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en

la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 22 de julio de 2014.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1780.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Samir Lahmar, Fecha, 20/05/2014.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Notificaciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/, Carlos Ramírez de Arellano, 10 (1ª planta), por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla a 21 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica.

M.ª Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1781.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 5541, de 24 de julio de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"A la vista del expediente y del dictamen del órgano colegiado sobre la evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración de las solicitudes y baremación en el apartado 8 de las bases reguladoras de la convocatoria de Subvenciones Públicas por procedimiento de concurrencia competitiva para el ejercicio 2014, aprobadas por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2013, publicadas en el BOME núm. 5016, de 12 de abril de 2013, el órgano instructor, de acuerdo con el artículo 7 de las Bases, elevó a esta Consejera Propuesta de Resolución Provisional de concesión de subvenciones a los distintos solicitantes.

Una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en los artículos 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005) y 24.4 de la Ley General de Subvenciones, y habiéndose pronunciado el órgano colegiado sobre las mismas, en virtud de las competencias que ostento, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Decreto del Consejo de Gobierno de 26 de agosto de 2011 (BOME Extraordinario núm. 20, de 26 de agosto), en relación con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER la concesión de las subvenciones a las entidades solicitantes que a continuación se relacionan, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, en la Aplicación Presupuestaria 2014 05 23202 48902, denominada "Convocatoria Subvenciones concurrencia competitiva 2014", retención de crédito, núm. de operación 12014000012521, por el importe global de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (155.151,18).

<b>N.º EXPTE.</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>CIF</b>	<b>IMPORTE</b>
1/2014	ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (AFAL)	G29962412	0,00
2/2014	ASOCIACIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)	G52030327	5.500,00
3/2014	ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS ENFERMEDADES RARAS	G52022258	2.950,00
4/2014	ASOCIACIÓN ABEONA MELILLA	G52021078	2.007,00
5/2014	VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR	G52006210	2.756,00
6/2014	ASOCIACIÓN REDMADRE MELILLA	G52022506	11.050,00
7/2014	CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA	G29901907	0,00
8/2014	ASOCIACIÓN GURU GURU	G52018124	50.000,00
9/2014	COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MELILLA (CERMI)	G52005154	2.800,00
10/2014	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (COCEMFE)	G29963519	0,00
11/2014	ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMADES RENALES (ALCER-MELILLA)	G29956307	0,00
12/2014	ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS	G29959996	6.333,00
13/2014	ASPANIES FEAPS MELILLA	G29950813	0,00
14/2014	ASOCIACIÓN CELÍACA DE MELILLA (ACEME)	G52021946	11.454,24
15/2014	RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE MELILLA (EAPN)	G52023546	1.000,00
16/2014	ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA SOLIDARIDAD	G52026796	0,00
17/2014	ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME)	G29963915	0,00
18/2014	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL HERMANA EUCARISTÍA	G52031127	8.951,60
19/2014	ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)	G79963237	4.800,00
20/2014	SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL-CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ	G28256667	6.404,00

21/2014	<b>MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD</b>	G28838001	<b>5.162,00</b>
22/2014	<b>ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)</b>	G28197564	<b>1.000,00</b>
23/2014	<b>FEAFES MELILLA</b>	G52006871	<b>11.500,00</b>
24/2014	<b>ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIABETES DE MELILLA (ADIMEL)</b>	G29963824	<b>4.300,00</b>
25/2014	<b>ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM</b>	G52021706	<b>0,00</b>
26/2014	<b>CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UGR-CICODE MELILLA</b>	Q1818002F	<b>0,00</b>
27/2014	<b>ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA ACIÓN SOCIAL (ASIS)</b>	G52022019	<b>0,00</b>
28/2014	<b>COMUNIDAD ISLÁMICA AL-IHSAN</b>	R5200022A	<b>0,00</b>
29/2014	<b>ASOCIACION MELILLA ACOGE</b>	G29957495	<b>13.183,34</b>
30/2014	<b>ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y GUÍAS INTÉRPRETES DE MEILLA (OIDME)</b>	G52013208	<b>4.000,00</b>
31/2014	<b>ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA</b>	G52015443	<b>0,00</b>
32/2014	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL</b>	G73038457	<b>0,00</b>

Las Subvenciones concedidas deberán destinarse a los programas presentados que a continuación se relacionan:

<b>ENTIDAD</b>	<b>ACTIVIDAD SUBVENCIONADA</b>
<b>ASOCIACIÓN TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA MELILLA AVANZA (TEAMA)</b>	<b>ESCUELA DE PADRES DEL SERVICIO DE APOYO E INTERVENCIÓN EN CONTEXTOS NATURALES MELILLA</b>

<b>ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS ENFERMEDADES RARAS</b>	- I JORNADA FORMATIVA ENFERMEDADES RARAS (150,00 ). - IV JORNADAS DE ENFERMEDADES RARAS (1.800,00 ). - CURSO DE FORMACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN DEPORTE ADAPTADO (1.000,00 ).
<b>ASOCIACIÓN ABEONA MELILLA</b>	PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA EN LOS PREADOLESCENTES Y ESTUDIO SOBRE LAS ACTITUDES SOBRE LA ALIMENTACIÓN, PRESTANDO ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTITUDES RELACIONADAS CON LA RESTRICCIÓN ALIMENTICIA, EL CONTROL PARENTAL EN LA ALIMENTACIÓN Y SÍNTOMAS DE BULIMIA
<b>VOLUNTARIADO DE ATENCIÓN AL MAYOR</b>	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES
<b>ASOCIACIÓN REDMADRE MELILLA</b>	GASTOS DEL CENTRO INTEGRAL DE AYUDA A LA MUJER EMBARAZADA POR: - ALQUILER (5.500,0 ) - SALARIO DE TRABAJADORA A MEDIA JORNADA (4.800,00 ) - LUZ, TELÉFONO, SEGUROS, ETC. (750,00 )
<b>ASOCIACIÓN GURU GURU</b>	TRIBU MELILLA 2014
<b>COMITÉ DE ENTIDADES DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MELILLA (CERMI)</b>	SOSTENIMIENTO ACTIVIDADES DEL CERMI MELILLA: - CUOTA CERMI (750,00 ) - REUNIONES CERMI (1.200,00 ) - ACTO DÍA 3 DE DICIEMBRE (850,00 )
<b>ASOCIACIÓN DE ENFERMOS REUMÁTICOS</b>	- MANTENIMIENTO (3.783,00 ) - TALLERES (2.550,00 )
<b>ASOCIACIÓN CELÍACA DE MELILLA (ACEME)</b>	- AYUDEMOS AL ENFERMO CELÍACO (8.048,56 ) - MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO EN CONCEPTO DE GASTOS PARA: LIMPIEZA (2.755,68 ) - LUZ (250,00 ) - CORREOS (100,00 ) - MATERIAL DE OFICINA (300,00 )
<b>RED EUROPEA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN DE MELILLA (EAPN MELILLA)</b>	MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES DE EAPN MELILLA
<b>ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL HERMANA EUCARISTÍA</b>	SALUD-HIGIENE Y PRIMEROS AUXILIOS EN MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN
<b>ASOCIACIÓN COMISIÓN CATÓLICA ESPAÑOLA DE MIGRACIÓN (ACCEM)</b>	GASTOS MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO Y MATERIAL SEDE ACCEM MELILLA: - SUMINISTROS (3.000,00 ) - OTRAS ACTIVIDADES LÚDICO EDUCATIVAS (1.800,00 )
<b>SOCIEDAD SAN VICENTE DE PAÚL- CONFERENCIA VIRGEN DE LA LUZ</b>	ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A BANCO DE ALIMENTOS

<b>MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD</b>	GASTOS TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA CON ADOLESCENTES: - PERSONAL TÉCNICO MEDIA JORNADA/4 MESES (4.612,00 ) - MATERIAL DE OFICINA, FUNGIBLE Y CONSUMIBLES INFORMATICOS (200,00 ) - FOTOCOPIAS CUESTIONARIO INICIAL Y FINAL DEL PROYECTO (350,00 )
<b>ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC)</b>	ACTIVIDADES DEL PROGRAMA APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PACIENTE ONCOLÓGICO Y SU FAMILIA POR EL VOLUNTARIADO AECC.
<b>FEAFES MELILLA</b>	PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL: - GASTOS DE PERSONAL (7.500,00 ) - GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y MANUTENCIÓN (4.000,00 )
<b>ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DIABETES DE MELILLA (ADIMEL)</b>	-TALLERES DEBUTS, INFANTIL, JÓVENES Y ADULTOS (700,0 ). - DÍA MUNDIAL DE LA DIABETES (1.900,00 ) - CAMPAMENTO DE VERANO 2014 (1.700,00 )
<b>ASOCIACION MELILLA ACOGE</b>	GASTOS PERSONAL ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS (13.176,00 ).
<b>ASOCIACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA Y GUÍAS INTÉRPRETES DE MELILLA (OIDME)</b>	PROYECTO DE DESARROLLO CULTURAL PARA LA COMUNIDAD SORDA

Motivos de denegación de la Subvención:

<b>ENTIDAD</b>	<b>CAUSA/DENEGACIÓN</b>
<b>ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (AFAL)</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO.

<b>CENTRO ASISTENCIAL DE MELILLA</b>	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
<b>FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (COCEMFE)</b>	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
<b>ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES (ALCER-MELILLA)</b>	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
<b>ASPANIES FEAPS MELILLA</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
<b>ASOCIACIÓN AMIGOS POR LA SOLIDARIDAD</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
<b>ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE MELILLA (ASOME)</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
<b>ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
<b>CENTRO DE INICIATIVAS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UGR-CICODE MELILLA</b>	NO HABER JUSTIFICADO LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS CON ANTERIORIDAD POR LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.
<b>ASOCIACIÓN POR LA SOLIDARIDAD Y LA ACIÓN SOCIAL (ASIS)</b>	ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE CONVENIO.
<b>COMUNIDAD ISLÁMICA AL-IHSAN</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.
<b>ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA</b>	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA-INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL</b>	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 8 DE LAS BASES Y SER UNA ACTIVIDAD CUBIERTA POR ESTA ADMINISTRACIÓN.

Conforme a lo previsto en el apartado 6 de las Bases Regulatoras de la Convocatoria, publíquese la presente Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y notifíquese a cada uno de las entidades beneficiarias".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos advirtiéndose que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de Enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 25 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1782.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo, relativo a procedimiento de ocupación de vía pública, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección aportada al expediente por el propio interesado:

PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Expediente: 000065/2011-OVP

Interesado: Milud Mohamed Mimún

DNI: 567-M

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo antes reseñado, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, la persona interesada dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en calle de Duque de Ahumada, S/N.

Melilla, 21 de julio de 2014.

El Director General de Obras Públicas.

Jesús Damián Rosado López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1783.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a procedimiento de ocupación de vía pública sin licencia, dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección que, de las diligencias practicadas, se ha podido constatar.

PROCEDIMIENTO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA

Expediente: 000076/2014-0VPS

Interesado: Juan Parra del Pino

DNI: 644-Y

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo antes reseñado, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 6 de la referida Ley 30/92, la persona interesada dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en calle de Duque de Ahumada, S/N.

Melilla, 21 de julio de 2014.

El Director General de Obras Públicas.

Jesús Damián Rosado López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**1784.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General, mediante el presente anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo a expediente de ocupación de vía pública sin licencia; dado que la notificación personal de dicho acto ha resultado infructuosa en la dirección que, según las diligencias practicadas, se ha podido constatar:

EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA

Expediente: 000063/2014-0VPS

Interesado: Navil Amar Hadi

DNI: 558-H

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo antes reseñado, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/92, la persona interesada dispone de un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, para comparecer en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, sita en calle de Duque de Ahumada, S/N.

Melilla, 16 de julio de 2014.

El Director General de Obras Públicas.

Jesús Damián Rosado López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1785.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las remisiones de Ordenes del Excmo.

Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, acordando no iniciar expediente sancionador por prescripción de la infracción, según lo dispuesto en el artículo 132.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado S, del artículo 59, y 61 de la Ley 30/92, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	NºORDEN	FECHA	EXP
MOHAMED MOHAMED ABSELAM / YAMINA MOHAMED CHAIB	****268R / 835C	2100	19/06/2014	ML-0012 CTA-0136
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Orden correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de UIN MES a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**1786.-** Habiéndose intentado notificar la orden de acción sustitutoria a D. JUAN MANUEL GARCIA MUÑOZ, promotor de las obras que se han realizado en el inmueble sito en C/ MEDICO GARCIA MARTINEZ Nº 2, 1º, EDIFICIO ATHENAS, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden de fecha 20-06-2014, registrada al núm. 2251 ha dispuesto lo que sigue:

"De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo, que entre otros extremos dice:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria para realizar la reposición a la legalidad urbanística del inmueble sito en C/ MEDICO GARCIA MARTINEZ, Nº 2, 1º, EDF. ATHENAS.

Visto escrito de D. Enrique Cabo Sánchez, en nombre y representación de D. Juan Manuel García Muñoz, solicitando se conceda una ampliación de plazo de cuatro meses, para llevar a cabo la retirada de lo construido en la terraza del inmueble sito en C/ Médico García Martínez nº 2, 1º, Edificio Athenas, así como que por los servicios técnicos se gire visita de inspección al citado inmueble, a fin de determinar los elementos que han de ser demolidos.

**VENGO EN DISPONER:**

1º.- Con respecto a la ampliación de plazo solicitado para devolver la terraza al estado anterior a la ejecución de lo realizado, no conceder la ampliación de plazo de cuatro meses solicitada.

No obstante lo anterior, se deberán iniciar las obras en el plazo de 15 días desde la recepción de la presente notificación, y dispone hasta el día 30 de agosto próximo para finalizar las obras. Se le recuerda que dichas obras se realizarán a su costa y con la dirección técnica precisa (debiéndose acreditar ante esta Dirección el cumplimiento de las garantías de seguridad y salubridad exigidas en toda demolición), apercibiéndole de que si transcurrido dicho plazo no hubiese efectuado la demolición, se realizará subsidiariamente por la Ciudad Autónoma, a través de un industrial del ramo y a costa del obligado, pudiéndose acudir al procedimiento de apremio para el cobro de los gastos que se produzcan.

2º.- Por los Servicios técnicos de esta Dirección General se ha confeccionado presupuesto en el que se hace constar los elementos que deben ser retirados y demolidos. En consecuencia, no procede visita de inspección al inmueble, ya que la terraza debe volver al estado anterior al cerramiento realizado.

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 23 de julio de 2014.

La Secretaria Técnica P.A.

José L. Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1787.-** El Pleno de la Excmá. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiada dice:

**PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN DEL PUERTO DE MELILLA.-** La Comisión de Fomento, Juventud y Deportes en sesión de 10 de los corrientes, emite dictamen proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- La aprobación definitiva de los Planos núms.2.6.1 "Ocupación existente" y núm. 2.5 "P.e calificación pormenorizada, Area 2, Recinto III", y su incorporación al proyecto del Plan Especial del Puerto de Melilla, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea con fecha 21-5-2014.

SEGUNDO.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

TERCERO.- Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recursos contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la entrada en vigor del presente Plan Especial, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa.

Según lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, (modificado por Ley 11/99, de 21 de abril), podrá interponerse en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo previo al contencioso-administrativo, ante la Excmá. Asamblea. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de UN MES desde su presentación. Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio. De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.4 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el plazo para interponer el recursos contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Comisión que es aprobada por catorce votos a favor (PP), cinco abstenciones (CpM) y cuatro en contra (2 PSOE y 2 PPL).

Lo que se hace público para conocimiento general.

Melilla, 25 de julio de 2014.

El Secretario de la Asamblea.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,  
JUVENTUD Y DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1788.-** El Pleno de la Excmá. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 2014, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

**PUNTO CUARTO.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE ELEMENTOS DEL PGOU DE MELILLA 1995 EN LA U.E. - 34 "CUARTEL DE VALENZUELA".-** Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Fomento, Juventud y Deportes de fecha 16 de los corrientes, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO: La aprobación inicial de la modificación puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de Melilla 1995 en la Unidad de Ejecución U.E.-34 "Cuartel de Valenzuela" con ordenación pormenorizada.

SEGUNDO: La apertura de información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser consultado el expediente por los interesados y podrán presentarse alegaciones al mismo.

TERCERO: La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación.

CUARTO: Los nuevos parámetros urbanísticos son los siguientes:

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>1.LOCALIZACIÓN</b>	
	CLAVE	UE-34
	BARRIO	Nuevo
	DENOMINACIÓN	Unidad de Ejecución "Cuartel de Valenzuela"
	USO CARACTERÍSTICO	Equipamiento Secundario T-11/ T-12
	CLASE DE SUELO	Urbano sometido a actuación de transformación
	ÁREA DE REPARTO	18.2

<b>OBJETIVOS</b>	<b>2.OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN</b>	
	Sobre la Ordenación vigente de la Unidad de Ejecución del PGOU de 1995, se efectúa una modificación, asimilada a una actuación de dotación, consistente en el cambio de uso global, respetando los derechos derivados del Plan Especial aprobado y del correspondiente proyecto de compensación / reparcelación	
	NIVEL DE SISTEMA	LOCAL
	SECTORES DE INVERSIÓN	Urbanización Secundaria. Sistema Local de Equipamiento. Uso Principal Secundario (comercial) y complementario Industrial

<b>CONDICIONANTES URBANÍSTICOS</b>	<b>3.FASES DEL PROCESO DESARROLLO URBANO</b>	
	PLANEAMIENTO	Plan Especial
	SISTEMA ACTUACIÓN PREFERENTE ALTERNATIVO	Compensación Cooperación
	URBANIZACIÓN	Proyecto Urbanización, Ejecución Obras
	EDIFICACIÓN	Licencia
	<b>4.AGENTES INVERSORES</b>	
	CIUDAD AUTÓNOMA	Si
	OTRAS ADMINISTRACIONES	Si
	INICIATIVA PRIVADA	Si
	<b>5.CONDICIONAMIENTOS Y SITUACIÓN ACTUAL</b>	
	Se consideran de aplicación tanto el Plan Especial aprobado de esta Unidad como el correspondiente Proyecto de Compensación Reparcelación, en cuanto no se opongan a lo dispuesto en esta Modificación puntual	

<b>PLANEAMIENTO</b>	<b>6.CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO</b>					
	USO	SUP. SUELO (m <sup>2</sup> )	EDIF. (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	SUP. CONSTR. (m <sup>2</sup> t)	COEFICIENTE PONDERACIÓN	APROVECHAMIENTO LUCRATIVO (Uas)
	Secundario (Principal)	36.053,65		46.243,67 <sup>(1)</sup>	1,5	69.366,00
	Industrial (Complementario)			32.014,67 <sup>(1)</sup>	1	
	Equipamiento Primario <sup>(2)</sup>	2.242,00				
	Espacios Libres <sup>(2)</sup>	6.724,00				
	Viario					
	Edificabilidad Bruta		0,81853			
	<b>TOTAL</b>	<b>56.496,00</b>	<b>0,81853</b>	<b>46.243,67</b>		<b>69.366,00</b>

<b>REPARTO DE APROVECHAMIENTO</b>	Aprovechamiento Público de Cesión Materializado	Uso Secundario	1.423,00 m <sup>2</sup> t
		Uso Industrial	4.366,00 m <sup>2</sup> t
	Aprovechamiento Privado Materializado	Uso Secundario	12.806,00 m <sup>2</sup> t
		Uso Industrial	27.648,67 m <sup>2</sup> t
	Porcentaje de aprovechamiento Público de cesión por cada m <sup>2</sup> t Uso Industrial que se transforme a Uso Secundario		8,33%
	m <sup>2</sup> t máximo a ceder por transformación del Uso Industrial al Secundario		2.667,89
	Exceso de Unidades de Aprovechamiento sobre la Ordenación Vigente		16.008
	Unidades susceptibles de Aprovechamiento Privado		75%
	Unidades de Aprovechamiento de cesión a la Ciudad		25%
	Nº APARCAMIENTOS		1 plaza / 100 m <sup>2</sup> construidos

<b>FASES</b>	<b>7.PROGRAMACIÓN</b>		
	Presentación Modificación Proyecto Reparcelación		2 meses desde aprobación Modificación Puntual PGOU
	Presentación Proyecto de Urbanización		2 meses desde aprobación Modificación Reparcelación
	Obras de Urbanización	Inicio	3 meses tras aprobación de Proyecto
		Fin	20 meses desde inicio de las Obras
Edificación <sup>(3)</sup>		24 meses tras aprobación Proyecto de Urbanización <sup>(2)</sup>	

<b>8.OBSERVACIONES</b>	(1)	Superficie construida máxima de cada Uso, teniendo en cuenta el límite de la Edificabilidad Bruta de la Unidad.
	(2)	Superficie Mínima destinada a estos Usos.
	(3)	La primera licencia de obras de edificación deberá solicitarse dentro del plazo de 6 meses desde la finalización de la urbanización. No obstante, podrán simultanearse las obras de urbanización y edificación, de conformidad con la Normativa vigente.

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Comisión, siendo aprobada por dieciocho votos a favor (14 PP, 2 PSOE y 2 PPL) y cinco en contra (CpM).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 25 de julio de 2014. - El Secretario de la Asamblea. José Antonio Jiménez Villoslada.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**1789.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 23 de julio de 2014. - La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

## ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	499	PEDRO ANGEL CUENCA DELGADO	45307052L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	450 € ,

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**1790.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos, en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 23 de julio de 2014.

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

## ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	518	MOHAMED SALEM EL FOUNTI	43191281H	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	450 €
2014	519	YASID MOHAMED BEN BUCHTA	45312763A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2014	521	SAID MBITIL	X2981065N	PAIPORTA	VALENCIA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2014	524	MONEY MOHAMED LAMHARRAF	45305742C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.j)	100 €
2014	531	JAVIER FERNANDEZ EL FOUNTI	45303494A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	400 €
2014	536	KARIM HAMED EL BAJATI AHMED	45295210E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
2014	539	ALI HAMED AHMED	45292840K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	1.200 €
2014	541	RIDUAN ABDERRAHMAN ABDELKADER	45300447S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**1791.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 07 de julio de 2014.

La Instructora. M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	439	PROSPER TOYO	Y3390025T	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	440	BRYAN SERGE EKANGA	Y3411373G	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	441	FRANCOIS EL NDJE	Y3392497B	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	442	AARON NANANA	Y3457410H	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	443	KONATE KAKE OLIVIE	Y3443681C	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	444	EUGENE GWET	Y3416946B	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	445	HASSAN OUMAROU	Y3394374W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	446	CLAUDE EOG	Y3390862D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	447	ACTEUR MANDU	Y3412462N	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	449	ERREST TCHUIGONA	Y3418652S	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	458	VIVIÁN OSAZEE	X9929036M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	459	FABRICE JOE TCHAMOU	Y3414539L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	460	KONATY MUSTAPHA	Y3412455M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.n)	300,52 €
2014	467	KABINA DOUMBIA	Y3327858W	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1792.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000086-J/11	LAMHAMDI AISSA, Mimoun	43.370.464	21-05-2014
52/0000062-J/14	SÁNCHEZ DÍAZ, José Fernando	45.295.634	23-06-2014
52/0000079-I/91	HACH AOMAR MOHAMED, Nounout	45.286.604	23-05-2014
52/0000615-I/91	SALAH BOUTAIB, Yamna	45.286.982	13-05-2014
52/0000888-I/91	ABDESLAM MOHAMED, Fadma	45.286.179	02-06-2014
52/0000222-I/95	HAMED MOHAMED, Farida	45.290.238	06-06-2014
52/0000063-I/93	ABDESLAM AMAR, Mimoun	45.292.038	30-04-2014
52/0000118-I/93	MOHAMED LIAZID, Mimona	45.289.833	06-05-2014
52/0000005-I/09	EL FAHSI, Yasmina	X-2081258-B	10-04-2014
52/0000261-I/01	AL-LAL DUDUH, Luisa	45.290.670	29-04-2014
52/0000020-I/02	EL HARROUDI, Yamina	X-1036464-S	13-05-2014
52/0000085-I/02	AHMED BENAISA, Sumisa	45.287.222	30-04-2014
52/0000058-J/11	EL OUARTI HANAFE, Oumkeltoum	45.111.590	27-05-2014
52/0000080-I/14	HAMMADI ZARA, Mohamed	45.268.263	19-06-2014
52/0000151-I/14	MOULOUD HAMMOU, Sufian	45.298.361	17-06-2014

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1793.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000022-J/04	HAMED OUARIACHI, Mimount	45.284.609	16-05-2014
52/0000065-J/13	MOHAMEDI, Salmi	X-5111534-Z	28-05-2014
52/0000028-J/14	EL BALI, Drifa	X-4760510-Q	09-04-2014
52/0000087-I/92	MOHAMED MOHAMEDI, Malika	45.272.229	12-05-2014
52/0000031-I/97	MOHAMED HADDU, Fatma	45.285.932	29-04-2014
52/0000095-I/07	HAMMADI MHAMED, Benaisa	45.297.373	06-06-2014
52/0000095-I/07	HAMMADI MHAMED, Benaisa	45.297.373	22-05-2014
52/0000168-I/13	AMARUCH BEN ABDEL-LAH, Jorge	45.266.485	22-05-2014
52/0000244-I/13	BOUCHIH, Tlaitmas	X-5700747-J	19-06-2014
52/0000098-I/14	MARTÍNEZ LÓPEZ, Roberto	45.267.764	18-06-2014
52/0000102-I/14	MAANAN MIZZIAN, Hadiya	45.288.763	26-05-2014

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1794.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de documentación, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, se originará la paralización del expediente. Y, transcurridos tres meses, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado para el reconocimiento de Pensión No Contributiva, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha citación:</i>
52/0000058-J/11	EL UARTI HANAFE, Oumkeltoum	45.111.590	27-05-2014
52/0000058-J/11	EL UARTI HANAFE, Oumkeltoum	45.111.590	03-06-2014
52/0000011-J/14	MOUMOUH SAGHIRI, Mohand	41.532.728	12-06-2014
52/0000064-J/14	AHADDOUT, Fatima	X-5472903-F	14-06-2014

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1795.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000114-V/14	MOHAMED HACH MOHAMED, Hannana	45.287.258	24-04-2014

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1796.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de los requerimientos de declaración anual, realizados por esta Dirección Territorial en relación con los expedientes de Pensiones No Contributivas, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El artículo 149 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio establece como obligación de los beneficiarios de pensión de invalidez no contributiva la presentación en el primer trimestre del año una declaración de los ingresos de las respectivas unidades de convivencia. Transcurrido el primer trimestre del año sin que hayan presentado la declaración de ingresos que les fue solicitada, se les indica que deberán aportar la referida declaración en el plazo inexcusable de DIEZ DÍAS, advirtiéndoles de que, transcurrido ese plazo, se procederá a suspender cautelarmente el pago de la pensión que tienen reconocida (art. 16.2 del R.D. 357/1991, de 15 de marzo, BOE del día 21).

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.:</i>	<i>Fecha requerimiento</i>
52/0000058-J/11	TOUM EL UARTI HANAFAE, Oumkeltoum	45.111.590	10-04-2014
52/0000124-I/05	MOHAMED AHMED JAOUHA, Karima	45.290.135	11-04-2014

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1797.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial anulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0035/06	MOHAMEDI MAANAN, Habiba	45.290.555	26/06/14
52/0051/12	AZMANI MOHAMEDI, Ibtissam	45.321.687	27/06/14

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1798.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Territorial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art.114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

<i>Exped.:</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0018/08	CHAIBI EL BACHIRI, Islam	45.322.875	26/06/14
52/0045/09	MOHAMED BEN DUDUH "EL FOUNTI", Taanant	X-0878843-J	26/06/14
52/0009/11	SOLER MONTOYA, José Francisco	45.281.674	26/06/14
52/0029/11	MOHAND HADDU, Luisa	45.270.881	27/06/14
52/0046/13	EL BOUJADDAINI, Ouahiba	X-4722872-Y	27/06/14

